



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Viernes, 14 de Marzo de 1986

Número 31

## S U M A R I O

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos

	Pág.		Pág.
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	
Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican determinadas plazas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de auxiliares convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 1985, mediante funcionarios de empleo interino.	596	Corrección de errores de la Orden de 9 de octubre de 1985, por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombran funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores del Concurso - Oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (B.O.C.A.C., nº 43 de 10 de abril).	597

## III. OTRAS RESOLUCIONES

## CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Resolución de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico a favor de la Ermita del Calvario, en Icod de los Vinos (Tenerife). 597

Resolución de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico a favor de la Ermita de San Miguel Arcángel, en San Cristóbal de La Laguna. 597

Resolución de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico a favor de las Ermitas de San Juan Bautista y del Gran Poder de Dios, en Bajamar, La Laguna (Tenerife). 598

Resolución de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico

- artístico a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). 598

Resolución de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico a favor de los antiguos Hornos de San Miguel de Abona (Tenerife). 598

Resolución de 18 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de Cultura, sobre incoación de expediente para la declaración de conjunto histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias. 599

Resolución de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, Taganana, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 599

Pág.	Pág.
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	
Orden de 26 de febrero de 1986, por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de Educación General Básica «Padre Manjón» de Los Llanos de Aridane (La Palma). 600	Orden de 27 de febrero de 1986, por la que se resuelve asignar la clasificación definitiva como centro docente privado «Colegio Salesiano Sagrado Corazón de Jesús» de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria). 600
<b>VI. ANUNCIOS</b>	
<b>Otros anuncios</b>	
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos: Anuncio de Aguas Alumbramientos en terrenos de Montes de propios (expediente n° 6168 T.M.). 601	mación pública referido a la construcción de vivienda familiar en La Mina - Playa de Mogán.- Término Municipal de Mogán (Gran Canaria) promovido por D. Domingo Marrero Rodríguez. 601
Servicio Territorial de Arquitectura y Vivienda.- Anuncio relativo notificación en expediente sancionador por posibles infracciones al vigente Reglamento de viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968. (Expte. VP. Tf-61/85). 601	<b>CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b>	Anuncio por el que se notifica sanción sanitaria a Don Angel Torres Gómez en ignorado paradero. 602
Anuncio por el que se evacúa el trámite de infor-	Anuncio por el que se notifica pliego de cargos en expediente sancionatorio a Don Frantz Bartels, en ignorado paradero. 602



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ Viera y Clavijo, 50  
Edificio Fides (922) 276200/04-16-58  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (922) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

**226 RESOLUCION** de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican determinadas plazas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de Auxiliares

*convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 1985, mediante funcionarios de empleo interino.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la Resolución de 16 de noviembre de 1985, de este Centro

Directivo, y previa comunicación de plazas vacantes, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar a los aspirantes seleccionados las siguientes plazas:

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.- Las Palmas de Gran Canaria.

- Juan Francisco RODRIGUEZ PEREZ.
- Francisca GONZALEZ JORGE.
- Montserrat NAVARRO MARRERO.
- M<sup>a</sup> Rosario DENIZ GONZALEZ.
- M<sup>a</sup> Amparo HORTELANO SAIZ.
- Nieves M<sup>a</sup> CURBELO SANTANA.
- Francisca MANCIÑO ROJAS.

SEGUNDO.- Conceder a los candidatos seleccionados CINCO DIAS a partir de la publicación de la presente Resolución para que se personen en la Secretaría General Técnica, al objeto de que les sea extendido el nombramiento de funcionarios de empleo interinos.

TERCERO.- Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1986.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

227 *CORRECCIONES de errores de la Orden de 9 de octubre de 1985, por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombran funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores del Concurso - Oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de abril, n° 43).*

Advertido error en el Anexo de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 141 de fecha 22 de noviembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.392, en la relación de aprobados de la asignatura de Dibujo donde figura: Marrero Fernández, Candelaria E., debe figurar: MARRERO DIAZ, Candelaria E.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

228 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de la Ermita del Calvario, en Icod de los Vinos (Tenerife).*

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de la Ermita del Calvario, en Icod de los Vinos (Tenerife).

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de Icod de los Vinos que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Te-

rritorial 662/84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente a esta Dirección General.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

229 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de la Ermita de San Miguel Arcángel, en San Cristóbal de La Laguna.*

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de la Ermita de San Miguel Arcángel, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de La Laguna que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Territorial 662/84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente a esta Dirección General.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**230 RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de las Ermitas de San Juan Bautista y del Gran Poder de Dios, en Bajamar, La Laguna (Tenerife).**

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de las Ermitas de San Juan Bautista y del Gran Poder de Dios, en Bajamar, La Laguna (Tenerife).

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de La Laguna que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Territorial 662/84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente a esta Dirección General.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**231 RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).**

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de La Laguna que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Territorial 662/84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente a esta Dirección General.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**232 RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de los antiguos Hornos de San Miguel de Abona (Tenerife).**

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de los antiguos Hornos de San Miguel de Abona (Tenerife).

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de San Miguel de Abona que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Territorial 662/84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente a esta Dirección General.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**233 RESOLUCION de 18 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de Cultura, sobre incoación de expediente para la declaración de Conjunto Histórico - Artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

#### D I S P O N G O :

Se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Resolución de la Dirección General de Cultura en el anexo de la presente Resolución.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Rafael Cabrera Suárez.

#### A N E X O

Resolución de 12 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de Conjunto Histórico - Artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de Guía de Isora (Tenerife).

A la vista de los documentos obrantes en el expediente del Conjunto Histórico - Artístico de Guía de Isora, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero - Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico - Artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de Guía de

Isora, según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo.- Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.- Hacer saber al Ayuntamiento de Guía de Isora que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 1984.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA,

Adrián Alemán de Armas.

**234 RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, Taganana, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).**

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, Taganana, Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Territorial 662-84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente a esta Dirección General.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 1986.— El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

**235** *ORDEN de 26 de febrero de 1986, por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de Educación General Básica «Padre Manjón» de Los Llanos de Aridane (La Palma).*

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes Ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Examinado el expediente instruido por Don Pedro Raimundo Acosta Rodríguez, titular del Centro docente privado «Padre Manjón», sito en Montaña Tenisca, s/n., de Los Llanos de Aridane (La Palma), en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Resultando que dicha Dirección Territorial ha elevado propuesta acerca de la referida petición que ha sido favorablemente informada por los Servicios Territoriales competentes.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. de 6 de agosto); las Ordenes Ministeriales de 19 de junio de 1971 (B.O.E. de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 (B.O.E. de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos básicos para la transformación y clasificación de los centros docentes; la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (B.O.E. de 27 de agosto), por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de centros de Educación General Básica y Bachillerato; el Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación (B.O.C.A.C., de 20 de septiembre) y demás disposiciones vigentes en la materia.

Considerando que las nuevas instalaciones reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones es-

tablecidos por la normativa vigente, según consta en el expediente de Interés Social, que se tramitó, en su día, para la construcción del Centro en Montaña Tenisca.

Esta Consejería ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva del Centro privado de Educación General Básica denominado «Padre Manjón», domiciliado en Montaña Tenisca, s/n., de Los Llanos de Aridane (La Palma), número de código 38003203, con 9 unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

**236** *ORDEN de 27 de febrero de 1986, por la que se resuelve asignar la clasificación definitiva como centro docente privado «Colegio Salesiano Sagrado Corazón de Jesús» de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).*

Examinado el expediente instruido por Don Miguel Raigón Córdoba, director del Colegio Salesiano Sagrado Corazón de Jesús cuya titularidad ostenta la Congregación Salesiana, sito en C/ León y Castillo, 229 de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato.

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

Resultando que dicha Dirección Territorial ha elevado propuesta favorable acerca de la referida petición y la Inspección de Bachillerato ha levantado acta de comprobación del expediente y ha emitido informe favorable sobre el rendimiento educativo del citado centro.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones a Centros no estatales de enseñanza (B.O.E. de 10 de julio); la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1978, por la que se establece las normas y requisitos básicos para la clasificación de Centros no estatales de bachillerato (B.O.E. de 15 de mayo); el Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio (B.O.C.A.C. de 20 de septiembre) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el mencionado centro reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con los informes y las disposiciones vigentes en materia de clasificación de Centros.

Esta Consejería ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al Centro que se relaciona con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron.

Igualmente de producirse modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro habrá de solicitarse la oportuna reclasificación.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Denominación: Salesiano Sagrado Corazón de Jesús. Domicilio: Calle León y Castillo, 229. Titular: Congregación Salesiana. Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con diez unidades y capacidad para cuatrocientos puestos escolares.

La anterior clasificación anula cualquiera otra ante-

rior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrá utilizarse Unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

## VI. ANUNCIOS

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

##### Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos

**89 ANUNCIO** Aguas - Alumbramientos en terrenos de Montes de propios.  
Expte. n.º 6168 T.M.

Cristóbal Evora Cabrera, vecino de esta capital, en concepto de Presidente de la Comunidad de Aguas «Cascada de la Vera» ha presentado instancia y plano, en solicitud de autorización para ampliar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de montes de propios del término municipal de La Victoria de Acentejo Isla de Tenerife, consistentes en la perforación de cuatro alineaciones rectas sucesivas de 500, 1075, 705 y 970 m., y rumbos respectivos de 149, 103,25, 77 y 77 grados, con origen a los 2240 metros de la bocamina de la galería conocida por «Cascada de La Vera», otros dos ramales, con el origen al final de la primera alineación anterior (de 500 m y 149 grados), formados, el primero, por una alineación de 1660 m y 149 grados de rumbo y el segundo, por tres alineaciones sucesivas de 710, 700 y 880 m., con rumbos, cada una, de 217, 217 y 155,50 grados; a los 710 m., de este ramal arranca un sub ramal de 1340 m., y rumbo de 151,50 grados; al final de las alineaciones de 1075 m. (rumbo 103,25) y 705 m., (rumbo 77) arrancan sendos sub ramales de 795 m y rumbo de 145 grados y de 270 m., y rumbo de 144 grados. Los grados se entienden centesimales y referidos al Norte Verdadero, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Gobierno de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en esta Jefatura de Recursos Hidráulicos durante las horas de oficina, en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1986.- El Ingeniero Jefe Accidental, Adolfo Hoyos-Limón Gil.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

##### 90 ANUNCIO

Por ser desconocido el domicilio de la persona que a continuación se cita a la que se le tramita expediente sancionador por posibles infracciones al vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, se le notifica por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80, 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En relación con el expediente de nomenclatura VP. TF-61/85 que se está tramitando en este Servicio Territorial de Arquitectura y Vivienda, ruego a Don José E. Mora Alberto, comparezca en nuestras Dependencias C/ San Francisco 88, en el plazo de CUATRO DIAS a partir de la notificación de éste, por asunto de su interés.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 1986.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL  
DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA,  
Ramón Alvarez Colomer.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**91 ANUNCIO** por el que se evacúa el trámite de información pública referido a la construcción de vivienda familiar en terrenos sitos en La Mina - Playa de Mogán, del término municipal de Mogán, promovido por D. Domingo Marrero Rodríguez.

Por el Ayuntamiento de Mogán, a iniciativa de su promotor D. Domingo Marrero Rodríguez se ha tramitado expediente para la construcción de vivienda unifamiliar, en terrenos sitos en La Mina - Playa de Mogán, de dicho término municipal, al amparo de lo previsto en el Artículo 85.1.2.ª, en conexión con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en

el que el expediente estara de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en C/ Arrieta s.n., planta II del Edificio de Usos Múltiples de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 1986.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Alberto Plasencia Díaz.

**CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**92 ANUNCIO por el que se notifica sancion sanitaria a Don Angel Torres Gomez en ignorado paradero.**

Siendo desconocido el paradero de Don Angel Torres Gómez, cuyo ultimo domicilio ha sido en San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica en meritos del expediente sancionatorio 67/85, de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, se ha resuelto la imposición de una sanción de cien mil pesetas por la comision de faltas previstas en los arts. 4º, 6º, 4º, 12 y

6º 1 del Real Decreto 2505/83 de 13 de octubre y 3º a) del Real Decreto 2505/83 de 4 de agosto, concediéndosele el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio para que formule recurso de alzada ante la Directora Territorial de Salud Pública, contra cuya resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Juan Gutiérrez Pérez.

**93 ANUNCIO por el que se notifica pliego de cargos en expediente sancionatorio a don Franz Bartels, en ignorado paradero.**

Siendo desconocido el domicilio de Don Franz Bartels, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que ha sido formulado Pliego de Cargos con el expediente sancionador 122/85, de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, en el sentido de que se aprecie su establecimiento desorden general en cocina, existencia de salsas en frigoríficos de días anteriores, sin tapas y faltas de superficies para lavar en la cocina, concediéndose el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que formule en defensa de su derecho las alegaciones que estime oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Juan Gutiérrez Pérez.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**



*POR AVION*

Franqueo Concedido

Año IV

Viernes, 14 de Marzo de 1986

Número 31